



REF.: AUTORIZA CANCELACION DE BECA MUNICIPAL.

CURACO DE VELEZ, 20 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 Proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto N°1.909 de fecha 6/12/2016 que asume Alcalde.
3. El Decreto Municipal N°301 de fecha 05 de Febrero 2020 que modifica Reglamento de la Beca Municipal.
4. El Acta N°02 de fecha 08 de Mayo del 2020, que asigna Beca Municipal por el Comité Técnico.
5. El art. N° 3 de fecha 28 de septiembre de 2020, que asigna la evaluación.

CONSIDERANDO:

1. La evaluación académica realizada el día 28 de Septiembre del 2020, por el comité técnico correspondiente al Primer semestre, se procede a cancelar dicho beneficio a los alumnos que cumplieron con el requisito establecido en el Art. 10 y 24 del Reglamento Beca Municipal.



DECRETO ALCALDICIO N° 092

- 2.- **PROCEDASE** a cancelar la Beca Municipal de la suma de \$200.000 (cuarenta mil pesos) mensuales, Correspondiente a los meses (Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020), al siguiente alumno Carlos Bastian Yañez Muñoz Run de la Comuna de Curaco de Vélez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/abv



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N°668, 01-06-2020

Distribución

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía
- Depto. Social